

Puntos de Orientación y Prospección
Profesional de Extremadura

POPPEX

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 11

Octubre 2023

AYUDAS Y/O SUBVENCIONES

- **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2023 DIRIGIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA.**

Línea II, “Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva.

Destinatarios: empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados, con centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean personas físicas o jurídicas, Comunidades de bienes, Sociedades civiles, Uniones temporales de empresas que, en su condición de colaboradoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos, realicen contratos a personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura con las condiciones referidas en el artículo 17 de la Orden de 26 de noviembre de 2020.

Cuantía: La cuantía de la ayuda por cada contratación será igual al resultado de multiplicar por seis el importe mensual del SMI o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (incluyendo la parte proporcional de una paga extraordinaria) y de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador vigentes en el momento de la contratación. Esta cuantía se incrementará en 1.000 € por la tutorización de cada contratación.

Plazo: El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de nueve meses a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución.

Vigencia: 15/09/2023 Fin vigencia:14/06/2024

Los interesados deberán solicitar las subvenciones, durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la contratación. En el caso de que en el plazo anterior no se hubiere aprobado la convocatoria, el citado plazo de un mes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la misma y de su extracto en el DOE.

Más información: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1770o/23063002.pdf>

- **SUBVENCIONES PARA EMPRESAS PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL COLABORATIVO RURAL CON EVALUACIÓN POSITIVA.**

Línea II, “Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Colaborativo que hayan obtenido evaluación positiva”.

Destinatarios: empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados, con centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, en su condición de colaboradoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos, realicen contratos a personas participantes de los proyectos del Programa Colaborativo Rural con las condiciones referidas en el artículo 18 del Decreto 84/2021, de 7 de julio.

Cuantía: igual al resultado de multiplicar por seis el importe mensual del SMI o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (con parte proporcional paga extra) y de las cotizaciones a la Seg. Social. 1000 Euros + por cada tutorización.

Plazo: el plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de nueve meses a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución. La resolución y el extracto de la misma, se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los interesados deberán solicitar las subvenciones, durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la contratación. En el caso de que en el plazo anterior no se hubiere aprobado la convocatoria, el citado plazo de un mes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la misma y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Más información: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1770o/23062997.pdf>

FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA MEJORAR TU NEGOCIO

- **CURSO: COCINA, SALA/ SUMILLERÍA, RECEPCIÓN.**

FUNDACIÓN
| | | ATRIO
CÁCERES

Curso presencial COCINA SALA/SUMILLERÍA RECEPCIÓN

INICIO: octubre 2023

Grupo Atrio, el Servicio Extremeño Público de Empleo, Caja Rural de Extremadura y Fundación Atrio Cáceres ponen en marcha cursos de formación de 6 meses de duración para aquellas personas interesadas en el sector de la alta cocina, sala y sumillería o recepción de hotel.

Si estás interesado, rellena el formulario de esta página y envíanoslo para que podamos valorar tu solicitud.

INSCRIPCIONES

FUNAC

SEXPE JUNTA DE EXTREMADURA
Caja Rural de Extremadura

- **GRADO SUPERIOR GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS.**

MATRÍCULA ABIERTA. CURSO 2023-2024

FP
FORMACIÓN
PROFESIONAL

Erasmus+

GRADO
SUPERIOR GUÍA,
INFORMACIÓN
Y ASISTENCIA
TURÍSTICAS

I.E.S.
TURGALIU
TRUJILLO

927 02 77 84

JUNTA DE EXTREMADURA
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

- **CURSO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.**

**VIGILANCIA,
SEGURIDAD PRIVADA
y PROTECCIÓN DE
PERSONAS**

DIPLOMA ACREDITATIVO
CERTIFICADO DE
PROFESIONALIDAD
SEAD0112 (SIN EXÁMENES
EN LA POLICIA)

BOLSA DE
TRABAJO

Fómate con nosotros
SOMOS CENTRO HOMOLOGADO
¡Matricúlate ya!

europa
formación
centro de
estudios

EUROCERES FORMACIÓN, S.L.

LUGAR IMPARTICIÓN: CÁCERES
PLAZA DE LA UNIÓN EUROPEA 5
927 627 354 - 663 661 253

- CURSO DE 330 HORAS
- MODALIDAD PRESENCIAL A TRAVÉS DE AULA VIRTUAL
- FECHA INICIO: OCTUBRE 2023
- PLAZO MATRICULACIÓN: Abierto
- TITULACIÓN EXIGIDA: ESO O equivalente o superior

**PROSPECTORA DE EMPLEO POPPEX DEL SERVICIO EXTREMEÑO
PÚBLICO DE EMPLEO:**

Sara Flores Torres

Tlf: 660 691 241

sara.flores@extremaduratrabajo.net